

*Denominada Decreto-Ley por Ley N° 15.738

Ley N° 15.228*

PUEBLO PROGRESO

**SE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD, AL UBICADO EN EL
DEPARTAMENTO DE CANELONES**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Elévase a la categoría de ciudad el pueblo Progreso, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES,
Presidente.
Nelson Simonetti,
Julio A. Waller,
Secretarios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

GREGORIO C. ALVAREZ.
General YAMANDU TRINIDAD.